

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de marzo de 1985.-

Visto lo informado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts.17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto el punto 4° de la Resolución N°969/84.-

2°) Transferir un cargo de Auxiliar Superior de 6ta. (Personal Administrativo y Técnico) -vacante / disponible- en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (Programa 002) a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Programa 001).-

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las pertinentes modificaciones en las respectivas dotaciones de personal.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

m. r.

JOSE SEVERO CASALLERO

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S. FAYAT

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI